

10.7.1649

D 13 / 16

Don Pedro de la Cueva escriuano mayor
de la Real Hacienda minas y registros de este Reyno
de Chile = Certifico que en el registro de la flota
nombrada Nuestra Sa. del Rosario de que es Mre
Gaspar Mayo esta partida en fauor del Sr. D. J. P.
que sacada al alcaetia es del tenor siguiente
En el Puerto de Valparaiso en diez dias del
mes de Julio de Mil y sesientos y quarenta y
nueve años ante mi el escriuano de registros y
testigos Gaspar Mayo aquiendo fee a nozco Mre
y piloto de la flota nombrada nuestra Sa. del Ro-
sario surta en este dicho puerto y departida para
los de D. Marcos de Arica y callao de la ciudad de los
Reyes otorgo auer recebido por mano del Capitan
Juan de Arne del Oton Don Juan Machado
de Chaves arcediano de la cathedral de la ciudad de
Santiago y comisario del Sr. Oficio y cruzada
quinientos pesos de a ocho R. de que el dicho Mre
se dio por contento y entregado a su voluntad y
por no parecer de presente renuncio la accion
y leger de la entrega y error de cuenta y recibos
que llebando te Dios en saluamento con dicha
flota al dicho puerto del callao dara y enteg-
rara los dichos quinientos pesos a los Muy Ill.
Señores Inquisidores apostolicos de la ciudad de
los Reyes y al licenciado Don Esteban de
barra rector General del Sr. Oficio aquiendo lo
remite el dicho Oton Don Francisco Machado de
Chaves por cuenta de la calongia suya de este

500

50-03
6 13
29
3

obligado, y a quenta de lo que por racon della ad
auer el dicho tribunal del S. Officio = (Cassi
vimos otorgo el dicho maestro auer receuido
un pliego ordinario como dedos otros cartas
sencillas intitulado alos Muy Ilustres Ex
Inquisidores apostolicos de estos Reinos del
Piru y su Virreynado. Lima y al margen como
del S. Officio de Santiago de Chile, y se obligo de
la entregar a quien sea intitulada, y se ha de pagar
de flete por cada cien pesos de la dicha plata
al pte. arno, y esta partida a la firma de los re
feridos el dicho Maestro se obligo con su persona
y bienes de la plata negros fletes y apere por
della de otrosos partida de credito en forma
y lo firmo siendo testigos Raphael de Leaqui
Antonio de Zorain y el Capitan Don Martin
de Zauala de quedo fee Gaspar Mayo ante mi
Pedro Seco Garcia

Conquerda con un original que baendo de fte
por fe del Comune =

Pedro Seco Garcia

Jgo io Pedro iturri y. xeseni fe gaspar maro maestre
 epilloto de la fargata Nuestra snra fe rodrigo fe (e)
 Juan de ceppan fran^{co} fe saldanka toatio sientos e
 nouenta e tres pesos de a ocho reales los quales 493e
 benieron registrados e consignados p^a la santa inqui-
 sicon e con de claracion q son quinientos pesos
 e sesenta e bayado uno por cinco e dos pesos por la
 partida de registro con q viene a ser los fidos
 quinientos pesos e por obigo a entregalos a don
 estenrnan feltera ressetor general de santo
 ofissio e de chanssellar la ficha partida de re-
 gistro qdoi poder abas justissia / fe su magis-
 tad p^a con este resso en a prenie sin constas
 de mas informacion e por berdad lo fenne oien
 en 10 fe setembre de 1649 - siendo testigo
 el d^{ho} an^{to} aluexos ossein - e yvan de samora
 e el fuen p^o de socsa p^o Pedro y Juan

493e
 Pedro de Jofell
 Juan de ramora

En la villa de San Felipe p^a de agosto de mill e de algue no
 de este off=

Faint, illegible handwriting, possibly a signature or date.



Faint, illegible handwriting, possibly a signature or date.

Chile - Canⁿ 42 - Lo de Juicio Regⁿ 42

4937 de 5007 de Reformation Plank's
de Comis. de Reformation Plank's
460

42

40 62